



CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, San Joaquín, La Cisterna, Lo Espejo y El Bosque

Cuartel General, 03 de Febrero del 2024

Conforme a lo dispuesto en el Título III en el Art. 41, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

ORDEN DEL DIA N° 16/2024

1. Ordénese Acuartelamiento para Guardias Nocturnas, desde las 21:00 Hrs del Sábado 03 de Febrero del 2024, con un mínimo de 08 Bomberos (as) por compañía, hasta las 08:00 hrs del día Domingo 04 de Febrero del presente.
2. Los Capitanes serán responsables de mantener el Material Mayor disponible por las horas que dure el acuartelamiento, dejando a un bombero a resguardo de la seguridad del cuartel.

Dese cuenta al Honorable Directorio, Consejo Oficiales Generales, notifíquese a la Comandancia, Secretaría General, Compañías e interesados, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en www.cbms.cl, listado de correos electrónicos, Central de Alarmas y Telecomunicaciones.

HUMBERTO ESPINOSA SÁNCHEZ

COMANDANTE

CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

